



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **EUGENIO GREGORIO LLAMAS DELGADO**, con C.I. N° 1.698.372, representante legal del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, **conforme al Art. 3° inc. a) de la Resolución DNCP N° 15/2024**, "DECLARO" bajo fe de juramento:

Que, me responsabilizo exclusivamente de todo acto que pueda resultar la emisión del CC de forma anticipada a pedido de la Tesorería de la Actividad 1.8 Servicio de Identificación de Personas, que administra el contrato del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 464589 Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 53/2025 Adquisición Sistemas de Rociado Automático Contra Incendios Dpto. Identificaciones – Plurianual**, adjudicado por Resolución N° 1053, de fecha 07/11/2025, quien ha manifestado a este Departamento lo siguiente:

Que el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional es la responsable del servicio de identificación de personal así como de la expedición de la Cedula de Identidad Civil y Pasaportes conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Funcional según la Ley 7280/24 Artículo 6° inc. 8.

*Por tanto, es imprescindible contar con lo adjudicado en tiempo a fin de preservar de manera íntegra y permanente documental en formato físico enfrenta un riesgo crítico: la posibilidad de pérdidas irreversibles en caso de incendio. Los archivos a proteger se encuentran en salas específicas del edificio principal (A1, B1, B2, B3, D y C – ex Pasaporte), las cuales contienen grandes volúmenes de papel y materiales altamente combustibles. La eventual ocurrencia de un siniestro en estos recintos podría ocasionar un daño irreparable, comprometiendo no solo la memoria institucional y la seguridad jurídica de los ciudadanos, sino también la responsabilidad del Estado paraguayo frente a sus habitantes, de ahí deviene la necesidad **URGENTE** de contar con el servicio adjudicado en la brevedad posible para el resguardo de los mismos.*

Además, el pedido es a fin de que la Actividad 8 Servicio de Identificación de Personas cumpla a cabalidad con su responsabilidad de expedir Cedula de Identidad Civil y Pasaporte que establece la LEY N° 7280 DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Departamento UOC.